

HECHO RELEVANTE

**CONCESIÓN DE DERECHOS EN VIRTUD DE LOS PLANES DE
RETRIBUCIÓN VINCULADOS A LAS ACCIONES DE INTERNATIONAL
CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

International Airlines Group, S.A (la “Sociedad” o “IAG”) hace público que el 31 de marzo de 2011 ha concedido a algunos de los miembros de su Consejo de Administración y a determinadas personas que desempeñen responsabilidades directivas de la Sociedad (“PDMR”) derechos condicionados sobre acciones de la misma en virtud del “Performance Share Plan” (PSP) así como un bonus diferido en acciones de la Sociedad en virtud del Bonus Deferral Plan (DSP), de acuerdo con el siguiente desglose:

Nombre	Cargo	PSP Número de derechos	DSP Número de derechos
William Walsh	Consejero	714.285	90.984
Keith Williams	Consejero	409.090	44.904
Rafael Sánchez-Lozano Turmo	Consejero	359.990	0
Enrique Dupuy De Lôme	PDMR	249.350	0
Robert Boyle	PDMR	212.987	28.915
Ignacio de Torres Zabala	PDMR	212.987	0
Julia Simpson	PDMR	106.060	14.038
Chris Haynes	PDMR	95.238	5.649

Los derechos en virtud del PSP se consolidarán al final de un período de desempeño (*performance*) de tres años (plazo que comienza en el año de su concesión) en la medida en que se cumplan una serie de requisitos de desempeño de la Sociedad durante el período de 3 años fijados en las condiciones generales del PSP. En concreto, el 70% del derecho estará supeditado al Retorno Total para el accionista (TSR o *total shareholder return*) de IAG relativo por comparación con un grupo de aerolíneas internacionales, mientras que el 30% restante dependerá del cumplimiento por parte de IAG de los hitos de sinergias o de integración. El abono de las acciones al amparo del DSP está sujeto al transcurso de un periodo de tiempo de tres años.

Ambos planes y las condiciones de desempeño del PSP se describen con mayor detalle en el Documento de Registro relativo a la fusión que fue publicado el 26 de octubre de 2010, así como en el Informe y las Cuentas de los nueve meses hasta diciembre de 2010 de British Airways, documentos todos ellos que se encuentran disponibles online en www.iagshares.com

No deberá satisfacerse ninguna cantidad como remuneración por la concesión o la consolidación de los derechos.

Abril 1 2011

Enrique Dupuy de Lome

Director Financiero